

Datos del Producto

Número de Registro: 25819 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 21/09/2016 **Renovación:** **Cancelación:** 26/01/2023 **Límite de Venta:** 01/03/2023
Nombre Comercial: EXOSEX CM

Titular

ADAMA Agriculture España, S.A.
 C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.
 28002 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

EXOSECT LTD
 Leylands Business Park
 SO21 1 TH COLDENCOMMON
 (Winchester)
 REINO UNIDO

Composición

E,E-8,10-DODECADIEN-1-OL 0,1% (2,5 MG S.A./DIFUSOR) [VP] P/P

Envases

Dispensador de plástico que contine una bandeja con 54 pocillos.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Manzano	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella	25 - 30 Dispensadores/ha	
Peral	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella	25 - 30 Dispensadores/ha	

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Manzano, Peral	NP

Condiciones Generales de Uso

Colocar los dispensadores antes del inicio del vuelo de los adultos. Máximo 2 aplicaciones. Reponer las bandejas cada 3 meses. Los dispensadores pueden ser utilizados en varias campañas. En los límites de aquellas parcelas en las que las vecinas estén abandonadas o sin tratar, se recomienda doblar el número de dispensadores en las dos primeras filas de cultivo. La misma recomendación se hace para aquellos árboles que estén situados en las zonas topográficamente más altas puesto que suele haber una mayor infestación. Es conveniente llevar a cabo un monitoreo para medir la densidad de la población y de esta forma decidir cuándo es necesario realizar otros tratamientos adicionales. En la etiqueta se darán las indicaciones necesarias para una correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Se utilizarán guantes de protección química durante el manejo y colocación de los difusores. (uso profesional)



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	<p>EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.</p> <p>EUH 208 -Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica</p> <p>EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.</p>
Consejos de Prudencia	<p>P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.</p> <p>P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.</p>
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



EUH 208: Contiene (E, E)-8, 10-dodecadien-1-ol (nº CAS: 33956-49-9), dodecan-1-ol (nº CAS: 112-53-8) y tetradecan-1-ol (nº CAS: 112-72-1). Puede provocar reacción alérgica.
 En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado su uso para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.
 Para el uso profesional en lugares destinados al público en general y para el uso en jardinería exterior doméstica, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.